

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita en los términos del Art. 84 LCQ al Sr. Ricardo José Suppo, DNI 13.329.210, en los autos SUPPO, RICARDO JOSÉ s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-01964394-5, para que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente respecto del pedido de quiebra. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini. Secretario, Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 271895 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Sta. Fe), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la misma, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 21-01959518-5 RUIZ DÍAZ SILVIA GUADALUPE s/Concurso Preventivo, por resolución de fecha 31/08/2015 se ha declarado abierto el concurso preventivo de La Sra. Ruiz Díaz Silvia Guadalupe, DNI Nº 16263899, CUIL 27-16263899-3, con domicilio real en calle Pedro Centeno 2290 y Legal en calle Moreno 3636 Est. Jurid. Dra. G Ruscitti., ambos en Santa Fe Capital. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, que serán recibidos por el Sr. Sindico designado en autos -C.P.N. Diego Brancatto, con domicilio en Irigoyen Freyre 2347 Segundo Piso B de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Sta. Fe), de lunes a viernes en el horario de 9hs a 13 hs y 16 hs 20 hs hasta el día 02/10/2015. Los legajos podrán revisarse y efectuarse las observaciones e impugnación respecto de las solicitudes formuladas hasta 10 días posteriores al vencimiento de la presentaciones (02-10-2015) Art. 200 LCQ. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Santa Fe, 11/9/2015. Fdo. Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 271978 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TAPIA SANTIAGO RAMON y/o q.r.j.r s/Apremio (Expte Nº 206 Año 2015); "Santo Tomé, 17 de Marzo de 2015. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, otórgasele la intervención legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Sr/es Santiago Ramón Tapia y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 27.834,39 con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4: De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del/los demandado/s, trábese embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s, hasta cubrir la suma de \$ 27.834,39 con más la suma de \$ 14.000 calculados para intereses y costas. Oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 20 de Mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar que acompaña. Como lo solicita, autorízase a la notificación del accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 3 de Julio de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

S/C 271941 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ZOCHNIUK RAMON y/o q.r.j.r s/Apremio (Expte. Nº 194 Año 2015); "Santo Tomé, 17 de Marzo de 2015. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, otórgasele la intervención legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Sr/es Ramón Zochniuk y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 10.029,59.- con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Agréguese la documental acompañada. Al apartado 4: De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 10.029,59.- con más la suma de \$ 5.000, calculados para intereses y costas. Oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales .requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartado 5.- oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tome, 19 de Mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Se

publicará sin cargo. Santo Tomé, 3 de Julio de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

S/C 271942 Set. 18 Set. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMUNA DE SAN JERÓNIMO NORTE c/ALBRECHT, ALCIDES y Otros s/Apremio (Expte. N° 02/14), que se tramitan por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Jerónimo Norte, 30 de Octubre de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele al compareciente la intervención legal correspondiente, conforme poder general cuyo original exhibe y le es devuelto en este acto y agregándose copia certificada a las presentes actuaciones. Por promovida demanda de apremio por cobro de deuda que pesa en concepto de tasa general de inmuebles en los términos de la ley 13.178 contra Alcides Enrique Albrecht, Jorge Alberto Amherdt, Mana Cristina Albrecht, Lirley Leopoldo Albrecht, Marta Esther Albrecht, Cirilo Roberto Albrecht, Rogelio Julio Albrecht y/o propietarios, tenedores, usufructuarios y/o sus herederos correspondiente a la partida inmobiliaria 09-23-00-089.454/0000-2 por la suma de pesos dos mil quinientos veintiocho con 73/100 (\$ 2.528,73) Atento la imposibilidad de cumplimentar con la instancia de Mediación prevista legalmente dado que esta jurisdicción no cuenta con centros de mediación públicos o privados con competencia territorial en la misma, además de no proceder debido al objeto de la ejecución la etapa conciliatoria. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si no oponen excepción legítima dentro del término de ocho días se mandara llevar adelante la ejecución. Téngase presente la prueba ofrecida, reservándose en secretaria el título ejecutivo, agregándose copia a estos autos. Notifíquese a los accionados con copia de la demanda, documental y poder. A los fines de garantizar el cobro de las acreencias reclamadas por parte del accionante trábese embargo sobre el bien inmueble de propiedad de los accionados ubicado en esta localidad e inscripto al Tomo 122 Par, Folio 920, N° 59656, Tomo 310 Par, Folio 752, N° 50.928 y Tomo 313 Impar, Folio 371, N° 18355 Sección Propiedades Departamento Las Colonias del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 2.528,73 con más la de \$ 1.400 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A esos fines líbrese el oficio correspondiente, autorizase a la propuesta a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo; Dra. Jozami (Juez Comunitario de las Pequeñas Causas) Dra. Zurbriggen (Secretaria). San Jerónimo Norte, 08 de junio de 2015. Agréguese las cédulas diligenciadas acompañadas. Téngase presente lo peticionado por la representación letrada de la actora, atento a lo solicitado, ordénase la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días citando de remate a los accionados con transcripción íntegra del presente proveído y del primer decreto, bajo apercibimientos de ley." Fdo. Dra. Jozami (Jueza Comunitaria De Pequeñas Causas). El presente se encuentra autorizado a diligenciar sin gastos. San Jerónimo Norte, 20 de Agosto de 2015.

S/C 271863 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo N° 23 de Las Rosas (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe notifica a Carmín Pedro R., en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 130300-179094/0004-1 (saldo por caducidad- convenio de pago N° 582009-1, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/CARMIN PEDRO R s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 182/12) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 132. Las Rosas, 12/05/2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto el Sr. Pedro R. Carmín haga íntegro pago a la A.P.I. de la suma de \$ 7.612,27, más los intereses establecidos en los considerandos. Estime el profesional interviniente sus honorarios. Insértese y hágase saber". Expte. N° 182/12. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Publíquense sin cargo por dos (2) días (Art. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - y modif. y Art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Las Rosas, 08 de Julio de 2015. Dr. Estelrich, Secretaria.

S/C 271901 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo N° 23 de Las Rosas (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe notifica a Fontana Javier Jorge, en su carácter de titular de la Cuenta de Impuesto Sobre Ingresos Brutos N° 121-014613-9, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FONTANA JAVIER JORGE s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 342/12) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 131.- Rosario, 12/05/2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Jorge Fontana, hasta tanto la Administración Pcial. de Impuestos se haga íntegro pago de la suma reclamada de \$ 10.257,20 con más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos y el I.V.A. sobre los mismos si correspondiere. Costas a la demandada (Art. 251 CPCP). Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber". Expte. N° 342/129. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Publíquense sin cargo por dos (2) días (Art. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - y modif. y Art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Las Rosas, 08 de Julio de 2015. Dr. Estelrich, Secretaria.

S/C 271896 Set. 18 Set. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: SCHMIDT, JUAN ALBERTO s/Quiebra" N° 1426, Año 2012, se dispuso publicar por dos días la puesta, de manifiesto del proyecto de distribución readecuado a la regulación de honorarios, ordenado por decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Esperanza, 25 de agosto de 2015. (...) Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN Mangini y atento a ello téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución readecuado a la regulación de honorarios, los que se agregan. Publíquense edictos en los términos y alcances del art. 218 de la ley 24.522. Notifíquese." Fdo.: Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini y/o a la Dra. Amalia Oyonarte. - Corina Matiller, Prosecretaria.

§ 57 271916 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: OYARZABAL, JUAN FRANCISCO s/Sucesorio, (Exp. 355/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Juan Francisco Oyarzabal, D.N.I. N° 2.904.205, de apellido materno Atenzio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 25 de Agosto del año 2.015. Corina Matiller, Prosecretaria.

§ 45 271885 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: FALCO, MAGDALENA ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 288/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Magdalena Rosa Falco, D.N.I. N° 3.895.427 de apellido materno Noceda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 25 de Agosto del año 2.015. Corina Matiller, Prosecretaria.

§ 45 271884 Set. 18 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Melanio Y/O Melaneo Aranda para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio ARANDA, MELANIO Y/O MELANEO s/Sucesorio Expte. N° 361 - Año 2015. Villa Ocampo, 6 de agosto de 2015. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 271936 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: TEMPESTA, LUIS ESTEBAN s/Sucesorio (Expte. N° 407 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Luis Esteban Tempesta, L.E. N° 6.016.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado.- San Justo (Santa Fe), a los 26 días del mes de agosto de 2015. Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 45 271969 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora TRANSITO DE JESÚS LEGUIZAMON, D.N.I. 2.520.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2015. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 45 271847 Set. 18 Oct. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados TOLOZA, JUAN DOMINGO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 21-01962575-0, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Juan Domingo Toloza, D.N.I. 12.359.601, vecino que fuera de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, fallecido en Santa Fe en fecha 04/04/2015. Santa Fe, 31 de agosto de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 271854 Set. 18 Oct. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término de ley, a los herederos Liliana del Valle Ortigoza, D.N.I. 13.589.784 (fs. 73, 101, 102); Alejandro Ortigoza, D.N.I. 34.301.762 y Andrés Ortigoza, D.N.I. 36.265.699 para que comparezcan a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. En lo autos: ORTIGOZA MURCIANO, ANASTACIO s/Sucesorio (CUIT 21-00937103-3, Año 1.993), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, el Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2.015. Proveyendo escrito cargo N° 826: atento a lo manifestado y constancia de autos, cítase a Liliana del Valle Ortigoza, Alejandro Ortigoza y Andrés Ortigoza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, para que comparezcan a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Santa Fe, Abril de 2.015. Fdo: Dr Luciano Pagliano.Juez y Dr Jorge Gómez, Secretario.

§ 45 271865 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PAVONE CARMELINA PRUDENCIA s/Sucesorio - Expte. 146/2014, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Pavone Carmelina Prudencia, F. 1.445.241 para que comparezca dentro del termino de ley, y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Hrycuk- secretario; Dra. Alvarez (Juez). Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 271918 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Beatriz de Dios, Doc. Ident. 11.278.260, en autos DE DIOS, LUISA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-01963048-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez. Santa Fe, 11 de agosto de 2015. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 271971 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don María Elisa Picciochi, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos PICCIOCHI, MARÍA ELISA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 21-01955674-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 11 de Setiembre de 2015, Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretaría. - Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 454 271979 Set. 18 Oct. 2

La Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en autos ESTRADA ALBERTO FEDERICO s/Declaratoria de Herederos, Expte.: CUIJ; 21-01962421-5 ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Federico Estrada, L.E. 6.264.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.

3314 del Código Civil). Santa Fe, 18/6/201. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente... Fdo. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria. - Dra. Beatriz F. Piedrabuena, Jueza. Santa Fe, 2 Setiembre de 2015. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 271980 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ovidio Ramón Díaz, D.N.I. N° 6.245.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados DÍAZ OVIDIO RAMÓN s/Sucesorio, Expte. N° 21-01962617-9, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2015. - Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

§ 45 271926 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Iris Mirna Bonino, D.N.I. N° 3.685.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados BONINO, IRIS MIRNA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01963623-9, Año 2015, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2.015. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 271927 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados VERGES, JORGE SALVADOR ROBERTO s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 21-01963794-5, se cita emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jorge Salvador Roberto Verges, L.E. 6.264.273, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer vales sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de agosto de 2015. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 271905 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Silvia Marta Delia Zurbriggen, D.N.I. N° 3.990.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados ZURBRIGGEN, MARTA DELIA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01961116-4, Año 2015, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2.015. - Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 271924 Set. 18 Oct. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Beatriz Deiber de Fabbro - secretaria - en los autos caratulados COMUNA DE FORTIN OLMOS c/GUARIBAL S.A. s/Apremio, Expte. N° 815 del año 2014 se cita de remate y emplaza a todos los propietarios y/o poseedores del inmueble Rural de a localidad de Fortín Olmos, Vera, Santa Fe, cuya partida inmobiliaria describe: 02-07-00 008350/0039, para en el término de 8 días desde la última publicación se presenten a oponer excepciones bajo pena de llevarse adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Julio de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 52,50 271943 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez- Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria - en los autos caratulados BRACHO, MARTA ISABEL s/Sucesorio, Expte. N° 223 Año 2015 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Cujus para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Julio de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 271944 Set. 18 Set. 22

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Bernacchia, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 11 de Agosto de 2015. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... fallo: 1) Condenando a Alberto Gabriel Muñoz (Pront. Nro. 160.450, Sección I.G. de la U.R.V., DNI Nro. 34.418.182) de los delitos de Robo calificado atenuado y Privación Ilegal de la libertad en concurso real (arts. 166 inc. 2°, tercer párrafo, 142 inc. 1° y 55 del C.P.), a la pena de tres años y seis meses años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 Inc. 3° del C.P.). 2) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el tres de junio del año dos mil diecisiete (03.06.2017), fecha en que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 3)... Hágase saber, resérvese el original en Secretaría, ejecutoriada que fuese, líbrese las comunicaciones de ley y oportunamente cúmplase. Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero (Juez) - Dr. Eduardo Bernacchia (Secretario). Firme: 08.09.2015. Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los Expte. N° 22 - Año/2014 - MUÑOZ, ALBERTO GABRIEL s/Robo Calificado, etc.". Dr. Bernacchia, Secretario.

S/C 271822 Set. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 300/2014 SENN. MIRTA LILIANA c/SUC. DE EDUARDO LORENZINI, TIT. y/o PROP. DE "LA CUEVA DEL OSO" s/Laboral, se cita a los herederos del Sr. Eduardo Lorenzini, para que comparezcan en los presente autos, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 4 de Setiembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretaria Subr.

S/C 271972 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace

saber que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SCHUERI, PATRICIA CRISTINA s/Ejecutivo, Expte: 447/2013), se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 9 de Abril de 2015. Proveyendo cargo N° 2310, dispónese: Al punto a) Agréguese a autos la cédula diligenciada que se acompaña. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 33 271912 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 153/2015; CAGLIERI, LUIS ANDRÉS y/o LUIS CAGLIERI; ROMANO, ANUNCIADA TERESA y/o ROMANO, ANUNCIADA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Luis Andrés Cagliari y/o Luis Cagliari Doc. Ident. N° 2.417.131 y doña Anunciada Teresa Romano y/o Anunciada Romano, Doc. Ident. N° 6.310.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ercole, Juez; Dra. Fascendini, Secretaría. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 20 de agosto de 2015 - Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subrogante.

§ 45 271908 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 790/2015 - ERNST, SAFERIA JOSEFA y/o ERNST, SAFERINA JOSEFA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Saferia Josefa Ernst y/o Saferina Josefa Ernst, doc. ident. F 3.938.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ercole (Juez) - Dra. Fascendini (Secretaria). Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 3 de setiembre de 2015. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subrogante.

§ 45 271910 Set. 18 Oct. 2

En los autos caratulados: Expte. N° 783 - Año 2.015 - RAMIREZ, BERNARDO ABEL s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Bernardo Abel Ramirez, D.N.I. N° M 5.778.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Rafaela, 8 de Setiembre de 2.015. Nicolás a. Pasero, Prosecretario Subrogante.

§ 45 271959 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Omar Amado Saleh - Juez - Secretaría a cargo de la Dra. Naveda Marcó, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Eligio Urso, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante éste Juzgado, en los autos: Expte. N° 351 - Año 2.014 - URSO, ELIGIO s/Declaratoria De Herederos, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 28 de Julio de 2014. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 271915 Set. 18 Oct. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría a cargo de la Dra. Celina R. Alloa Cásale, en los autos caratulados: ESCALADA, JULIO CESAR c/VERGARA, JESÚS ABEL y Otros s/Ordinario Daños Y Perj. - Pobreza; (Expte. N° 756/2014), se ha resuelto citar y emplazar al Sr. Jesús Abel Versara (D.N.I. N° 27.521.486), para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 24 de Agosto de 2015. Dra. Celina R. Alloa Cásale (Secretaria).

\$ 52,50 271903 Set. 18 Set. 22
